

Dr. RODOLFO
PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. <2.008-11-13>

REACTIVACION DE LA
COMPañÍA CABLETELPSA S.
A. EN LIQUIDACION Y LA
CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL.---

CUANTIA: Indeterminada.---

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la abogada **MERCEDES GALÁN FIGUEROA**, en su calidad de Liquidadora de la compañía **CABLETELPSA S. A. EN LIQUIDACION**, soltera, ecuatoriana, Abogada, por los derechos que representa.-La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **REACTIVACION DE LA COMPañÍA CABLETELPSA S. A. EN LIQUIDACION Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO**

Dr. Pérez P.
Vi, Mercedes
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil



1 SOCIAL, al tenor de las cláusulas que se indican a
2 continuación. **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTE.-** Concorre a la celebración de
4 esta escritura la abogada **Mercedes Galán Figueroa,**
5 en su calidad de Liquidadora de la compañía
6 **CABLETELPSA S. A. EN LIQUIDACION,** quien
7 obra debidamente autorizada por la Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas, según consta
9 de la copia del acta que se inserta a esta escritura
10 como documento habilitante. La compareciente es de
11 nacionalidad ecuatoriana, soltera, abogada, y con
12 domicilio en la ciudad de Guayaquil, justifica su
13 intervención con la copia del nombramiento que
14 también se inserta como documento habilitante.
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
16 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
17 Décimo Sexo del cantón Guayaquil doctor Rodolfo
18 Pérez Pimentel el veintiuno de febrero del Dos mil
19 tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós
20 de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía
21 **CABLETELPSA S. A.** b) Mediante Resolución
22 numero cero seis-G-II- cero cero cero tres uno nueve
23 cinco, dictada el diez de Mayo del Dos mil seis, por
24 la Intendencia de Compañías, se procedió a disolver a
25 esta compañía, resolución que se encuentra inscrita
26 en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de
27 Agosto del mismo año, c) La Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas de

Dr. RODOLFO
PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Cabletelpsa S. A., en liquidación, en sesión celebrada
2 el día catorce de Noviembre del Dos mil ocho,
3 resolvió por unanimidad de votos reactivar la
4 compañía para lo cual autorizo a la liquidadora a
5 suscribir la escritura de reactivación y la consecuente
6 reforma del estatuto social. **CLAUSULA**
7 **TERCERA: REACTIVACION Y LA**
8 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL.-** Abogada Mercedes Galán Figueroa, en
10 calidad de Liquidadora de **CABLETELPSA S. A. en**
11 **liquidación**, debidamente autorizada por la Junta
12 General Extraordinaria Universal de Accionista
13 celebrada el día catorce de Noviembre del Dos mil
14 ocho, declaro lo siguiente: **Tres. Uno** Que se reactiva
15 a la compañía Cabletelpsa S. A., en liquidación, en
16 todas sus partes, **Tres. Dos.-** Que el estatuto social
17 que continua rigiendo a la compañía es el que consta
18 codificado en la escritura pública celebrada ante el
19 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil doctor
20 Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro
21 Mercantil de este mismo cantón el veintidós de
22 Abril de ese mismo año.- **CUARTA:**
23 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Abogada
24 Mercedes Galán Figueroa, en calidad de Liquidadora
25 de **CABLETELPSA S. A.**, en Liquidación, declaro
26 bajo juramento que: **a)** Los accionistas de esta
27 compañía son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto
28 la inversión que se realiza es considerada inversión

A. Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 nacional, b) Que la compañía no adeuda ningún
2 valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni
3 mantiene contratos pendientes con instituciones del
4 Estado, ni se encuentra registrada como contratista
5 por contratos incumplidos. c) **QUINTA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña
7 para que se inserte y forme parte de esta escritura los
8 siguientes documentos: **Cinco. Uno.**- Copia
9 certificada del acta de Junta General de Accionistas
10 celebrada catorce de Noviembre del Dos mil ocho,
11 **Cinco. Dos.**- Copia del nombramiento de
12 liquidadora, **Cinco. Tres.**- Copia de la cédula de
13 ciudadanía y votación de la liquidadora.
14 Agregue usted señor notario las demás
15 cláusulas de estilo para la perfecta validez
16 de esta escritura e inserte.- Firmado)
17 Abogada Mercedes Galán Figueroa.- Registro
18 numero Cuatro mil doscientos noventa y dos del
19 Colegio de Abogados del Guayas.-----
20 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.-Es copia.- En
21 consecuencia el compareciente se ratifica en el
22 contenido de la minuta inserta, la que de
23 conformidad con la Ley queda formalizada en
24 escritura pública para que surta sus efectos legales.- El
25 compareciente me exhibió sus respectivos
26 documentos de identificación.- Leída esta escritura de
27 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
28 compareciente, éste la aprueba en todas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "CABLETELPSA S. A., EN LIQUIDACION.", CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2.008.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las 15H30, en las oficinas de la compañía se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal, los Accionistas, de **CABLETELPSA S. A. EN LIQUIDACION**, constatando que asistieron las siguientes personas: 1) MAYRA ALEJANDRA AYОВI CHAVEZ, por sus propios derechos, propietaria de 799, acciones, 2) CARMEN MACIAS TORRES, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, moneda de Los Estados Unidos de América, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. No asistió la comisaría a pesar de haber sido legalmente convocada. Asiste como invitada la Ab. Mercedes Galán Figueroa, en su calidad de liquidadora designada por la Intendencia de Compañías.

Al no haberse designado al Presidente, dirige la sesión la señora Mayra Alejandra Ayovi Chávez y los accionistas resuelven que actúe como Secretaria Ad-Hoc la señora liquidadora Ab. Mercedes Galán Figueroa, quien por encontrarse presente acepta el cargo y deja constancia que se encuentra en la sala la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES**. Quien preside la sesión expresa que se debe dar conformidad sobre la celebración de esta junta, en la cual se conocerá y resolverá sobre los puntos que forma el orden del día.

- 1.- Reactivación de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social,
- 2.- Designar a los representantes legales...

A continuación los accionistas resuelven constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto, la presidente declara instalada la sesión, procediendo a tratarse el único punto del orden del día.

1.- Reactivación de la compañía.

Ab. Mercedes Galán Figueroa en su calidad de Liquidadora informa a los accionistas que, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003195 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 10 de Mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de Abril del mismo año, se procedió a disolver a esta compañía, encontrándose esta en proceso de Liquidación. Expresa que al haberse justificado la causal que motivó la disolución, los accionistas deben resolver sobre la reactivación de la misma. La Junta General de Accionistas, luego de esta exposición, por unanimidad de votos, resuelve:

- 1.1 Que se reactiva a la compañía Cabletelpsa S. A., en liquidación, en todas sus partes,
- 1.2 Que el estatuto social que continua rigiendo a la compañía es el que consta codificado en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 22 de Abril de ese mismo año,
- 1.3 Que se autoriza a la señora liquidadora para que suscriba la escritura que contiene la reactivación, así como realice todos los trámites que sean necesarios hasta que la compañía quede activa.



Se pasa a tratar el segundo punto que dice:

2.- Designar a los representantes legales...

En este punto nuevamente solicita la palabra la señora liquidadora, quien manifiesta que, concluido el trámite de reactivación de la compañía, queda sin efecto su nombramiento, por lo que sugiere que los accionistas designen al representante legal. La Junta General de Accionistas, luego de esta exposición por unanimidad de votos, resuelve:

2.1 Designar por el plazo de tres años a la señora Mayra Alejandra Ayovi Chavez como Gerente General de la compañía,

2.2 Que una vez concluido el trámite de reactivación de la compañía, se inscriba el nombramiento otorgado a favor de la señora Mayra Alejandra Ayovi Chavez,

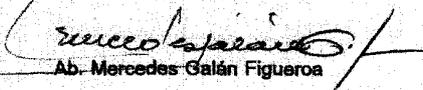
8.2 Autorizar que la liquidadora extienda el nombramiento a favor de la personas designada, quien tendrá las facultades establecidas en los estatutos.

Finalmente la liquidadora expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. La junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia de los documentos que se incorporarán, los mismos que son:

- a) Lista de asistente, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde.
- b) Copia del acta certificada por el secretario ad-hoc de la junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y suscrita secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 11h30, f) Mayra Alejandra Ayovi Chávez, f) Carmen Macías Torres, f) Mercedes Galán Figueroa.

Certifico que la presente copia es igual a su original a la que deberán remitirse en caso de ser necesario.


Ab. Mercedes Galán Figueroa

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0007809

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

12. June 0
QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003195 del 10 de mayo del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CABLETELPSA S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el 21 de febrero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de abril del 2003;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Andrés Eduardo Guerrero Apolo, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Ab. Mercedes Magdalena Galan Figueroa, en reemplazo del señor Andrés Eduardo Guerrero Apolo, para el cargo de Liquidadora de la compañía **CABLETELPSA S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil de domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

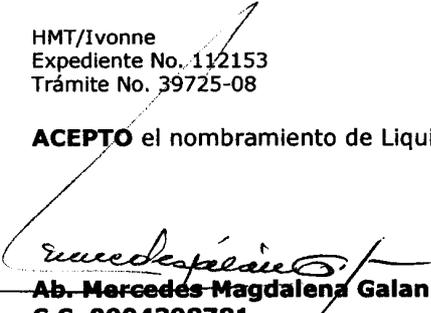
12 NOV 2008


**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente No. 112153
Trámite No. 39725-08

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

13 NOV 2008


**Ab. Mercedes Magdalena Galan Figueroa
C.C. 0904398781**



NUMERO DE REPERTORIO: 62.560
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil ocho, queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0007809, dictada el 12 de noviembre del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CABLETELPSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA**, a foja 141.864, Registro Mercantil número 24.764.-

ORDEN: 62560



S

REVISADO POR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ab. Zola Cedeño Cellan'.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ab. Zola Cedeño Cellan'.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO
PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
2 Notario de todo lo cual DOY FE.-

3
4 Por la Compañía CABLETELPSA S. A. EN
5 LIQUIDACION
6 RUC No.

7
8 *Mercedes Galán Figueroa*
9 MERCEDES GALÁN FIGUEROA

10 Liquidadora
11 C. C. No. 0904398781
12 C. V. No. 090-0018

13
14 *Rodolfo Pérez Pimentel*

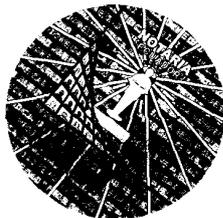
15 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
16 NOTARIO XVI GUAYAQUIL

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Quinto
Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifico.-
El Notario.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

14. D. Pérez P.

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 09- G- IJ- 0000086, dictado por el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 08 de Enero del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Reactivación de la Compañía **CABLETELPSA S.A. EN LIQUIDACION** y la consecuente Reforma del Estatuto Social., celebrada el 04 de Diciembre del 2008, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 12 de Enero del 2009.-



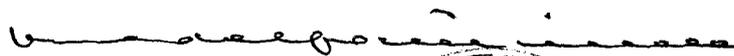
[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO**, tomo nota de la Resolución No. 09- G- IJ- 0000086, dictado por el Ab. Guillero Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia e Compañías de Guayaquil, el **08 de Enero del 2009**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Reactivación de la Compañía y Consecuente Reforma del Estatuto, y de la escritura de Constitución de la Compañía **CABLETELPSA S. A. EN LIQUIDACION**, celebrada el **04 de Diciembre del 2008**, y el **21 de Febrero del 2003**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**
Guayaquil, 21 de Enero del 2009.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 1.495
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000086, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A,** el 8 de enero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CABLETELPSA S.A., y Reforma del Estatuto,** de fojas 3.329 a 3.341, Registro Mercantil número 553.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 1495



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA